

NOTA

CRA. PAULA PRIMÓN / AUXILIAR DOCENTE DE CONTABILIDAD II Y III - FCEJYS - UNSA
PAULIRPRIMON@GMAIL.COM

CRA. GABRIELA FABBRONI / AUXILIAR DOCENTE DE AUDITORÍA Y JEFA DE TRABAJOS PRÁCTICOS DE AUDITORÍA - FACULTAD REGIONAL MULTIDISCIPLINAR DE TARTAGAL / FCEJYS - UNSA
GABRIELA-FABBRONI@HOTMAIL.COM

Lo que se viene:

Proyectos N° 53 y N° 54 de Resolución Técnica.

Un compromiso con la Responsabilidad Social

Resumen

La Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE) propuso los Proyectos N°53 y N°54 de Resolución Técnica, orientados a modernizar la normativa contable en relación con la sostenibilidad y su aseguramiento. El Proyecto N°53 establece normas para la preparación de informes de sostenibilidad, adoptando los Estándares GRI y las Normas NIIF-S como marcos aceptables. Por su parte, el Proyecto N°54 modifica la RT N°35 para permitir la adopción de la NIAS 5000, facilitando el aseguramiento de los informes de sostenibilidad. Estas iniciativas reflejan un compromiso con la responsabilidad social y la alineación con estándares internacionales.

Palabras clave: sostenibilidad, responsabilidad social, FACPCE, Proyecto N°53 y N°54.

Introducción

El 28 de marzo de 2025, se aprobaron por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE), los Proyectos N°53 y N°54 de Resolución Técnica, los cuales abordan respectivamente la preparación de informes de sostenibilidad y la actualización del marco normativo de aseguramiento para dichos informes. Ambos proyectos en función a lo previsto en el reglamento del Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y de Auditoría (CENCYA) (Resolución Junta de Gobierno N°484/15), ya se encuentran en consulta pública desde su publicación en el sitio web de la Federación.

Se planteó esta necesidad debido a la creciente demanda de información sobre sostenibilidad por parte de inversores, reguladores y otros grupos de interés. La misma es un elemento clave en la actualidad para la toma de decisiones. En este sentido, la FACPCE dio un paso significativo hacia la modernización de las normas profesionales.

El alcance del Proyecto N°53 de Resolución Técnica tiene que ver con establecer normas aceptables para la preparación de informes de sostenibilidad de las entidades. En tal sentido, se consideran aceptables: los Estándares GRI o las Normas NIIF de Revelaciones sobre Sostenibilidad (NIIF-S).

El propósito de este artículo es ofrecer un análisis informativo y reflexivo sobre las modificaciones propuestas, su justificación técnica y su vinculación con la Responsabilidad Social que los profesionales en Ciencias Económicas están llamados a ejercer.

El Proyecto N° 53 de Resolución Técnica: Hacia Informes de Sostenibilidad Alineados con Estándares Globales

El Proyecto N°53 de Resolución Técnica (P53 RT) "Normas aplicables a la preparación de Informes de Sostenibilidad", establece las normas aceptables para la preparación de informes de sostenibilidad, contemplando como marcos válidos los Estándares GRI y las Normas NIIF-S emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB) (FACPCE, 2025a).

Esta propuesta dejaría sin efecto a la RT N°36 "Normas Contables Profesionales: Balance Social", debido a su desactualización y la necesidad de adoptar marcos internacionales que permitan una mayor comparabilidad y transparencia de la información (FACPCE, 2025a).

La adopción de estos marcos responde a criterios de comparabilidad, transparencia y alineación con prácticas globales:

- Estándares GRI:** Son los emitidos por Iniciativa de Reporte Global (GRI, de acuerdo con sus siglas en inglés), en la versión oficial en español, publicados por GRI. Proporcionan guías estructuradas para reportar impactos económicos, ambientales y sociales (Global Reporting Initiative, 2021).

- NIIF-S:** Las Normas NIIF de Revelaciones sobre Sostenibilidad (NIIF-S) son las emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Sostenibilidad (ISSB, de acuerdo con sus siglas en inglés), en la versión oficial en español publicada por la Fundación IFRS. Se centran en la información sobre sostenibilidad relevante para los inversores, desarrolladas por el ISSB (IFRS Foundation, 2023).

Este avance busca fortalecer el compromiso del profesional con la responsabilidad social, en tanto permite proveer información útil para una toma de decisiones que considere no solo lo financiero, sino también los impactos en el entorno.

A su vez los Estándares GRI y las Normas NIIF de Revelaciones sobre Sostenibilidad (NIIF-S) constituyen marcos internacionalmente reconocidos para la divulgación de información en materia de sostenibilidad, contribuyendo a la comparabilidad y transparencia de la información de las organizaciones.

En el periodo de consulta los diferentes Consejos Provinciales podrán emitir su opinión respecto a las siguientes disyuntivas:

- La necesidad de actualizar las Normas Profesionales relacionadas con la emisión de informes sobre sostenibilidad.
- La idoneidad de que los marcos aceptables en Argentina deberían ser los Estándares GRI y las Normas NIIF-S.
- La omisión de la inclusión de un Estado de Valor Económico Generado y Distribuido, el cual está contemplado en la RT 36.

Cabe destacar que el P53 RT, no establece la obligatoriedad de preparar informes sobre sostenibilidad ni determina qué entidades deben elaborarlos. La aplicación de esta norma será responsabilidad de cada entidad en función de requerimientos normativos, regulatorios o de otra naturaleza.

Su entrada en vigor está prevista para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2026, permitiendo su aplicación anticipada.

El Proyecto N° 54 DE Resolución Técnica: Aseguramiento Para Informes de Sostenibilidad

Con respecto al Proyecto N° 54 de Resolución Técnica (P54 RT) "Modificaciones a la Resolución Técnica N° 35 (P54 RT), "Adopción de las normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento y Servicios Relacionados del IAASB", toma en cuenta la actualización de la Resolución Técnica N°35 que requiere un empuje inmediato debido a la urgencia de contar con un marco normativo actualizado que permita el aseguramiento de los informes de sostenibilidad de manera alineada con las mejores prácticas internacionales.

El presente proyecto de Resolución Técnica obedece a que la FACPCE concluyó que era necesario actualizar el contenido de la Resolución Técnica N°35, a efectos de poder adoptar la Norma Internacional de Aseguramiento de Sostenibilidad (NIAS) 5000, "Requerimientos Generales para Encargos de Aseguramiento de Sostenibilidad". La adopción de la NIAS 5000 permitirá establecer principios y procedimientos de aseguramiento alineados con estándares internacionales, mejorando la calidad y credibilidad de los informes de sostenibilidad.

A nivel global, diversas jurisdicciones han comenzado a adoptar estándares de aseguramiento en materia de sostenibilidad, en consonancia con el avance de marcos normativos como las NIIF-S y los Estándares GRI.

La modificación de la RT 35 para permitir la adopción de la NIAS 5000 es un paso clave para completar el conjunto de normas necesarias en materia de sostenibilidad.

Además, se propone eliminar la mención expresa a las Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento (NIPEA) y las Notas Internacionales de Prácticas de Servicios Relacionados (NIPSR), ajustando la redacción de la RT N° 35 para reflejar con mayor precisión la naturaleza de los distintos pronunciamientos emitidos por el IAASB (FACPCE, 2025b). Mientras que las Normas Internacionales de Encargos de Aseguramiento (NIEA) y las NISR establecen requisitos normativos para la ejecución de encargos de aseguramiento y servicios relacionados, respectivamente, las NIPEA y las NIPSR cumplen un rol complementario, proporcionando orientación para la aplicación de dichas normas.

Así, el aseguramiento cobra valor como herramienta profesional que potencia la credibilidad de la información divulgada, reafirmando el compromiso del contador con el interés público (IAASB, 2023).

Responsabilidad Social y el Rol del Contador Público

Las reformas propuestas están íntimamente ligadas al concepto de Responsabilidad Social Profesional, entendida como la capacidad de generar valor más allá de los estados financieros. En este sentido, el profesional de Ciencias Económicas tiene la oportunidad y el deber de participar activamente en la elaboración, validación y comunicación de información útil para construir una economía más ética y sostenible (Kaplan y Ramanna, 2021).

En palabras de Cayetano Mora (2024), "el profesional no puede limitarse a la aplicación mecánica de normas, sino que debe ejercer un juicio crítico frente a las nuevas exigencias del contexto, especialmente cuando se trata de dar certeza a la información no financiera" (p. 4). Esta afirmación pone en evidencia la necesidad de formar contadores con competencias ampliadas, que integren conocimientos técnicos con una visión ética y estratégica.

Asimismo, Mario Biondi (2008) señala que la contabilidad debe acompañar los procesos de transformación institucional, permitiendo no solo registrar hechos económicos, sino también interpretar y comunicar su impacto social: "El rol del contador está vinculado al modo en que interpreta la realidad y la traduce en informes útiles para diversos usuarios, lo cual cobra especial relevancia cuando se trata de reportar cuestiones ambientales y sociales" (p. 133).

La actualización normativa no solo representa un cambio técnico, sino una oportunidad para repensar el rol del contador en un mundo que exige transparencia, rendición de cuentas y compromiso con los desafíos sociales y ambientales.

Conclusión

Los Proyectos N° 53 y N° 54 de Resolución Técnica no son solo actualizaciones normativas, representan un punto de inflexión para la profesión contable argentina. Su implementación permitirá que los informes de sostenibilidad elaborados en nuestro país se alineen con las mejores prácticas internacionales, y que los profesionales actúen conforme a estándares éticos y de responsabilidad social cada vez más exigentes.

En este nuevo escenario, el compromiso con la sostenibilidad deja de ser una opción, para convertirse en una necesidad que redefine el rol del contador público. Su labor ahora trasciende la mera verificación financiera y se proyecta como un agente activo de cambio social.

Las modificaciones normativas que se avecinan no son meros ajustes técnicos, sino un llamado a fortalecer el vínculo entre la profesión contable y la sostenibilidad, entendida como un compromiso con las generaciones presentes y futuras.

Bibliografía

- Biondi, M. (2008). Contabilidad y cambio institucional. Ediciones Macchi.
- FACPCE. (2025a). Proyecto N° 53 de Resolución Técnica: Normas aplicables a la preparación de informes de sostenibilidad. Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- FACPCE. (2025b). Proyecto N° 54 de Resolución Técnica: Modificaciones a la RT N° 35. Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.
- Global Reporting Initiative. (2021). Estándares GRI. <https://www.globalreporting.org/>
- IAASB. (2023). International Standard on Sustainability Assurance 5000: General Requirements for Sustainability Assurance Engagements (Exposure Draft). International Auditing and Assurance Standards Board.
- IFRS Foundation. (2023). IFRS Sustainability Disclosure Standards. International Financial Reporting Standards Foundation.
- Kaplan, R. S. y Ramanna, K. (2021). Accounting for climate change. Harvard Business Review, November–December.
- Mora, C. A. V. (2024). Algunas dudas y afirmaciones que nos dejó la RT 53 sobre auditoría y otros encargos. Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. <https://www.consejosalta.org.ar/>